



RESOLUCIÓN EJECUTIVA
Nro. INABIO-RES-017-2018

Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar por Catálogo Electrónico;

Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, y en su artículo 1 decreta: *"(...) Créase el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria (...)"*;

Que, la Resolución Nro. RES-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, entre las que constan, las relativas a la Adquisición de Bienes y Servicios a través del Catálogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procede a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 de 24 de febrero de 2014, *"(...) La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0809-M de 29 de mayo de 2018, la Ing. Virginia Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera solicitó al Dr. Diego Inclán Luna, Ph.D, Director Ejecutivo autorizar la adquisición de materiales varios de limpieza para uso, consumo y cumplimiento de las actividades de mantenimiento en las áreas del Instituto, Planta Central y Herbario Nacional; el cual se autorizó a través de sumilla inserta en el memorando citado con fecha 29 de mayo de 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1077-M de 17 de julio de 2018, el Sr. Andrés Sarmiento Jiménez, Asistente de Talento Humano, informó a la Ing. Virginia Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera de la verificación del catálogo electrónico, para cuyo efecto adjuntó el certificado electrónico INABIO-CATE-2018-022-C, el mismo que determina que los materiales de oficina sí se encuentran catalogados;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1080-M de 17 de julio de 2018, el Sr. Andrés Sarmiento Jiménez, Asistente de Talento Humano, solicitó a la Ing. Virginia Navia Cevallos,

Directora Administrativa Financiera, disponibilidad y certificación presupuestaria para la adquisición de materiales de aseo por un valor de USD \$ 613,24 (seiscientos trece dólares con 24/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA, así mismo informa que se debe reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC 2018 del Instituto Nacional de Biodiversidad;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1083-M de 17 de julio de 2018 la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 127, con cargo al grupo de gastos 53, fuente 01, en la partida 530805 "MATERIALES DE ASEO", por el valor de USD 613,24;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-0319-M de 21 de febrero de 2018, el Mgs. Efraín Freire Mayorga, Investigador Agregado 1, solicitó al Dr. Diego Inclán Luna, Ph.D, Director Ejecutivo autorizar la compra de materiales de oficina dentro del Convenio Especifico Tripartito de Cooperación para la Elaboración del Plan de Manejo Ambiental para la declaratoria del Área Protegida en el Río Pachijal, indicando además que, dicho pedido lo realiza en base a la Disponibilidad Presupuestaria Convenio Los Bancos Nro. 20, Partida 530804, por un valor de \$296,00 dólares americanos, emitido por la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera el 19 de febrero de 2018; el cual se autorizó a través de sumilla inserta en el memorando citado con fecha 21 de febrero de 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1078-M de 17 de julio de 2018, el Mgs. Efraín Freire Mayorga, Investigador Agregado 1 informó puntualmente a la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera, que los materiales objeto de compra son 3 toner TIPHP062 HP CE 278-A NEGRO y 5 resmas de papel bond 90 GRS A-4, señalando además que, esos materiales serán utilizados en la impresión de documentos, informes, actas de reuniones, talleres, oficios, copias y todo lo relacionado con el convenio mencionado;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1082-M de 17 de julio de 2018, el Sr. Andrés Sarmiento Jiménez, Asistente de Talento Humano, informó a la Ing. Virginia Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera de la verificación del catálogo electrónico, para cuyo efecto adjuntó el certificado electrónico INABIO-CATE-2018-026-C, el mismo que determina que: "(...) se concluye que los bienes TONER TIPHP062 HP CE 278-A NEGRO No se encuentran catalogados, sin embargo las RESMAS DE PAPEL BOND 90 GRS A-4 Si se encuentran catalogados (...)";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1087-M de 17 de julio de 2018, el Sr. Andrés Sarmiento Jiménez, Asistente de Talento Humano, solicitó a la Ing. Virginia Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera, disponibilidad y certificación presupuestaria para la adquisición de materiales de oficina PM Los Bancos por un valor de USD \$ 295,49 (doscientos noventa y cinco con 49/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA, señalando que en razón a lo que determina la normativa legal vigente, se debe realizar la adquisición mediante infima cuantía y compra mediante catálogo electrónico, respectivamente;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1089-M de 18 de julio de 2018 la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 20, por un valor de USD \$ 296.00 (Doscientos noventa y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con cargo a la partida 530804 "MATERIALES DE OFICINA", con cargo Convenio Especifico Tripartito de Cooperación para la Elaboración del Plan de Manejo del Gobierno Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1091-M de 18 de julio de 2018, la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera, solicitó al Abg. Lenin Núñez Caballeros, Experto de Asesoría Jurídica, lo siguiente: "(...) me permito solicitar su autorización a fin de realizar la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, en el cual se debe incluir la adquisición de materiales de oficina por un valor de USD \$ 29.83 (Veinte y nueve con 83 /100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), e incluir la adquisición de materiales de aseo por un valor de USD \$ 547,53 (Quinientos cuarenta y siete con 53/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)"; y,



En ejercicio de las atribuciones establecidas, en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESUELVE:

AUTORIZAR EL INICIO DE LOS PROCESOS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ASIGNADOS CON LOS CÓDIGOS NRO. INABIO-CATE-2018-025-C; Y, INABIO-CATE-2018-026-C, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD - INABIO

Artículo 1.- Autorizar el inicio de los procesos de Catálogo Electrónico asignados con los códigos Nro. **INABIO-CATE-2018-025-C**, para la adquisición de materiales de aseo, con un presupuesto referencial de USD \$ 613,24 (seis cientos trece con 24/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA; e, **INABIO-CATE-2018-026-C**, para la adquisición de materiales de oficina, con un presupuesto referencial de USD \$ 296,00 (doscientos noventa y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y con sujeción al Plan Anual de Contratación 2018.

Artículo 2.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco suscritos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Biodiversidad la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, así como disponer al Sr. Andrés Sarmiento el cumplimiento de la Resolución Nro. INABIO-RES-002-2018 de 29 de enero de 2018, para el uso de las herramientas en el Portal Institucional del Servicio de Contratación Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Despacho del Instituto Nacional de Biodiversidad, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **19 JUL 2018**

Comuníquese y Publíquese.-

Diego J. Inclán
Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.

DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

	INABIO Instituto Nacional de Biodiversidad
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
REGISTRO:.....	
FECHA REG:.....	
Nº DE FOLIO:.....	

	ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
Elaborado	DAJ	Lenin Núñez	<i>[Signature]</i>



**HOJA EN
BLANCO**